

Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Solicitud de Privilegio para Patente de invención
Título: Sistema de anclaje para puntales de encofrados
Solicitante: SISTEMAS TECNICOS DE ENCOFRADOS, S.A.
Exp. No.: NC2020/0009635
Asunto: Respuesta a requerimiento No. 10.020 de 2020

JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.525 y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 99.678 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la sociedad SISTEMAS TECNICOS DE ENCOFRADOS, S.A., por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento de la siguiente forma:

1. Documento de Poder

Con el objeto de atender a la objeción hecha por su Despacho, allego al expediente documento de poder debidamente diligenciado.

2. Cesión de derechos

Con el objeto de atender a la objeción hecha por su Despacho, allego al expediente documento de cesión de derechos debidamente diligenciado.

Resueltas las objeciones presentadas, amablemente solicito se continúe con el trámite y se autorice la publicación de la solicitud en la gaceta de propiedad industrial.

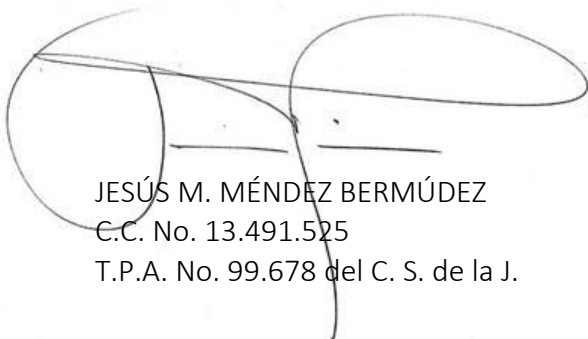
ANEXOS

Lo enunciado.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría de este Despacho y en mi oficina, ubicada en la Calle 83ª No. 23-90 de esta ciudad.

Cordialmente,



JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ
C.C. No. 13.491.525
T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J.

FOR INTELLECTUAL PROPERTY

Yo, JOSÉ LUIS UBIÑANA FELIX actuando en nombre y representación de **SISTEMAS TECNICOS DE ENCOFRADOS, S.A.**, con domicilio en **LLOBREGAT 8, POL.IND.SECTOR MOLLET 08150 PARETS DEL VALLES (ESPAÑA)** por el presente nombra a la Dra. Mónica Wolf Wasserman, identificada con C. C. No. 51.711.267 y/o al Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez, identificado con C. C. No. 13.491.525, miembros de la firma **WOLF • MENDEZ • ABOGADOS ASOCIADOS**, con domicilio en la Diagonal 83A No. 23 - 90, de Bogotá D.C. - Colombia, como sus representantes legales, para que actúen conjunta o separadamente al propósito de recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. En desarrollo de dicha calidad los representantes, o los apoderados que ellos designen, podrán recabar de las autoridades administrativas, trámites de solicitudes de patente, en especial de la patente No. EP19382683.1 en Colombia a cuyo efecto les faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado y en fin tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de nuestros intereses con todas las demás facultades legales necesarias. Este poder comprende además las facultades de recibir, desistir, transigir, conciliar, comprometer, sustituir en todo o en parte, revocar sustituciones y ratificar actuaciones anteriores hechas en calidad de Agentes Oficiosos.

Dado y firmado en España, el día 28 de julio de 2020.

(Firma)

The undersigned, _____ acting on behalf of **SISTEMAS TECNICOS DE ENCOFRADOS, S.A.**, with domicile in **LLOBREGAT 8, POL.IND.SECTOR MOLLET 08150 PARETS DEL VALLES (ESPAÑA)** hereby appoints Dr. Mónica Wolf Wasserman, identified with Citizenship Card No. 51.711.267 and/or Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez, identified with Citizenship Card No. 13.491.525, attorneys at law of the firm **WOLF • MENDEZ • ABOGADOS ASOCIADOS** domiciled in Diagonal 83A No. 23 - 90, of Bogotá - Colombia, as our legal representatives, so that either or both said attorneys may act for the purpose of receiving notifications and to appoint attorneys to act in and out of court. In such capacity the representatives, or the attorneys by them appointed, may request from the administrative authorities filing patent applications in particular patent application No. EP19382683.1 in Colombia for which they are empowered to take before said authorities all the necessary steps for the purposes indicated, and to take any other measures that may be deemed conducive to the safeguard of our interests, with all necessary legal faculties to receive, withdrawal, compromise, transact, conciliate, substitute in all or in part, to revoke substitutions and ratify acts done as attorney de facto.

Given and signed in Spain on July 28, 2020.

(Signature)

CORPORATE SEAL
TO BE AFFIXED

Sistemas Técnicos
de Encofrados, S. A.



DEPARTAMENTO TÉCNICO
P. I. Can Magarola - C/ Octave Lacante, 56
Tel. 902 20 80 20
08100 MOLLET DEL VALLES (BCN)

CESIÓN DE DERECHOS SOBRE PATENTE

1. **UBIÑANA FÉLIX, JOSÉ LUIS**, mayor de edad, residente en 1. LLOBREGAT 8, POL.IND.SECTOR MOLLET 08150 PARETS DEL VALLES (ESPAÑA), quien actúa en su propio nombre, en adelante denominado EL CEDENTE, declara a través del presente documento que ha sido el inventor de la patente con el número de solicitud, EP19382683.1 titulada *Sistema de anclaje para puntales de encofrados*.

Ahora, considerando que:

SISTEMAS TECNICOS DE ENCOFRADOS, S.A., sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de España con domicilio en LLOBREGAT 8, POL.IND.SECTOR MOLLET 08150 PARETS DEL VALLES (ESPAÑA), en adelante denominada LA CESIONARIA, desea adquirir todos los derechos de propiedad industrial respecto de la invención anteriormente señalada, incluso el derecho a registrarla en su nombre en Colombia y en cualquier otro país extranjero.

En consecuencia:

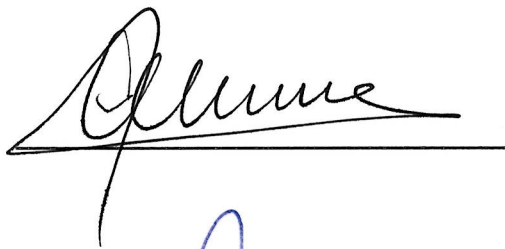
El presente documento certifica que en consideración al pago realizado por LA CESIONARIA a EL CEDENTE de la suma de US\$1 (Un dólar de los Estados Unidos), recibidos a satisfacción, EL CEDENTE transfiere a LA CESIONARIA todos los derechos de propiedad industrial sobre la invención mencionada, incluso el derecho a registrarla como patente en Colombia y en cualquier otro país extranjero. Además, incluyendo todos los derechos para reclamar prioridad y para realizar cualquier división, renovación, sustitución o re-expedición de ella.

EL CEDENTE manifiestan que no se ha hecho ni se hará ninguna cesión, venta, acuerdo o gravamen que pueda entrar en conflicto con la presente transferencia. EL CEDENTE además está de acuerdo en que LA CESIONARIA bajo su solicitud, obtendrá oportunamente todos los documentos relacionados con la patente y sus equivalentes legales en países extranjeros, según como pueden ser conocidos y accesibles a EL CEDENTE y testificará ante cualquier interferencia o litigio relacionado con ellos y ejecutará y entregará oportunamente a LA CESIONARIA todos los documentos, instrumentos, o declaraciones juramentadas requeridas para solicitar, obtener, mantener, expedir y ejecutar dicha patente.

Para constancia, se suscribe en España en dos ejemplares del mismo tenor, el 28 de julio de 2020.

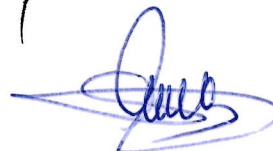
EL CEDENTE

1. **UBIÑANA FÉLIX, JOSÉ LUIS**



LA CESIONARIA

Representante legal.



JOAN INÉS CONDE

En representación de SISTEMAS TECNICOS DE ENCOFRADOS, S.A.